

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AJOFRIN

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y ss. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado, inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 169, 170 y ss. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, antes citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. Pleno del Ayuntamiento de Ajofrín.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna se entenderá aprobada, definitivamente.

Ajofrín 28 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Pedro Alguacil Ruiz.

*N.º I.-13469*